Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Gral. José María Delgado, 30 de noviembre de 2022

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Asunción, Paraguay

Estimado Director:

Quien suscribe, Lic. Mirta de Jesús Lezcano Hermosilla, me dirijo a usted en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Delgado, Itapúa, como contestación a la Nota DNCP N° 13467/2022 observaciones referentes al llamado CVE N° 02/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN DISTRITO DE GENERAL DELGADO CON ID 411149

Observación DNCP	CONTESTACIÓN
1. Se recuerda lo establecido en la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" "Articulo 183.- Los procesos de contratación que se efectúen para la adquisición de bienes y servicios conforme al reglamento de la presente Ley, destinados a la provisión de "Alimentación Escolar" y/o Canasta Básica de Útiles Escolares", deben realizarse con carácter plurianual y deberán adjudicarse en el presente Ejercicio Fiscal"	No se pudo realizar la adjudicación de forma Plurianual por el carácter de Urgencia Impostergable que no permite ese tipo de adjudicación.
Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen N° 2 de fecha 31/05/2022 en la cual se acredita el supuesto de excepción aplicado, expresando: "...los plazos establecidos, de verificación, de publicación, y todo el proceso y los plazos burocráticos que lastimosamente conllevan una Licitación Pública Nacional, difícilmente , se podrá utilizar con eficiencia y eficacia el referido	Los motivos que han imposibilitado hacer el llamado con antelación ha sido que la Junta Municipal ha rechazado el llamado. Posteriormente han solicitado cambiar el formato siendo que el PBC estaba adecuado al modelo estándar actualmente utilizado, al mismo tiempo de solicitar que el llamado sea solamente para el año actual 2022, no PLURIANUAL. Al mismo tiempo, las instituciones educativas y movimientos sociales del distrito han solicitado de

Secretaria U.O.C.

presupuesto y darle la utilidad y al fin correspondiente a "Alimentación Escolar a niños" dentro del presente ejercicio fiscal..." tomando en consideración los datos extraídos, solicitamos ampliar el dictamen – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad- aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de los procedimientos ordinarios, CVE Difusión Previa o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Por otro lado, consideramos que no se halla suficientemente acreditado el supuesto de excepción, por lo que consideramos apropiado instar a la convocante, iniciar un proceso ordinario, CVE – Difusión Previa o SBE.	carácter urgente la provisión del almuerzo escolar para los niños, teniendo en cuenta la difícil situación económica post pandemia y la importancia de la buena alimentación para el aprendizaje significativo. Por otro lado, se prevé que el próximo llamado para provisión de almuerzo escolar sea de carácter plurianual 2023-2024. SE ANEXAN TODAS LAS NOTAS RESPALDATORIAS.
2. En el dictamen citado en el punto anterior, se observa la siguiente indicación: "...en los supuestos que a continuación se señalan: ...d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor..." (sic) sin embargo, no se ha ofrecido dato alguno respecto a la fuerza mayor aludida. Solicitamos realizar los ajustes que correspondan, y a su vez, remitir todos los antecedentes que ofrezcan soporte para la argumentación de dicho inciso.	Se remiten todos los antecedentes.
3. No hemos observado, entre las documentaciones remitidas, la que corresponda a la autorización emanada del Ministerio de Educación y Ciencias.	Se remite la Autorización del MEC.
4. En el Aviso se Intención creado en el SICP se	Error involuntario. Sin embargo, se han cursado

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
Secretaría U.O.C.

observa fue realizado el día 01/06/2022 18:20 hs; sin embargo, se observa que en las Bases concursales se ha indicado como fecha de visita al sitio de ejecución del contrato: 02/06/2022 07:15 hs. en total (15 hs. de difusión) al respecto se consulta, por qué motivo no se ha establecido un plazo mayor al indicado, con el objeto de brindar la oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes.	invitaciones con anterioridad.
5. En las Bases Concursales, se ha establecido como indicador de cumplimiento de contrato, que el mismo abarcaría desde el mes de junio a noviembre del 2022; por otro lado, se ha emitido una resolución de adjudicación en fecha 08/06/2022, se ha notificado de la adjudicación en fecha 10/06/2022 y se firmado contrato en fecha 14/06/2022; sin embargo, recién en fecha 05/10/2022 del mismo año, se han realizado las evaluaciones sobre las ofertas presentadas, solicitamos una aclaración respecto a las discrepancias en el orden cronológico de las documentaciones.	El informe de evaluación ha tenido errores de tipo involuntario, por lo que los miembros han acudido a una adenda del mismo.
6. No hemos visualizado entre las documentaciones remitidas la que corresponda al justificativo de la adopción de la modalidad de contrato abierto.	Se remite dicho justificativo.

Reconocemos que hemos incurrido a varios errores, de los cuales ninguno fue voluntario. Nos ratificamos en el compromiso de mejorar dichas situaciones.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO
Secretaría U.O.C.

Mirta De Jesús Lezcano H.
Encargada de UOC

Junta Municipal de General Delgado

Calle Joaquín Ibarra y José Kube – Telefax 0740 270 233

General Delgado, 23 de Febrero del 2022

Lic. Florentín Benítez

Intendente Municipal

General José María Delgado

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de NOTIFICARLE SOBRE la Resolución N°08/2022 **"POR LA CUAL SE RECHAZA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL N° 01/2022, PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2022/2023"**, fundamentada en la Minuta presentada por la Concejal Norma Osorio y aprobada en el pleno.

Anexamos:

- Resolución N° 08/2022
- Minuta de la Concejal Norma Osorio
- Informe Sobre Ejecución 1° CUATRIMESTRE 2021

Sin otro punto que tratar y habiendo cumplido en notificar debidamente, me despido muy atentamente.

Lic. Pamela Osorio
Secretaria Administrativa
H.J.M.G.D

Lic Pamela Osorio

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
JUNTA MUNICIPAL

Abg. Christian Acosta

Presidente de la Junta

Obs: También se anexa copia de informe sobre utilización de FONACIDE.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO
MESA DE ENTRADA
Hora: 10:50
Nº: 418
Fecha: 24 / 02 / 2022
Encargado: Sergio D. Alonso

Junta Municipal de General Delgado

Calle Joaquín Ibarra y José Kube – Telefax 0740 270 233

RESOLUCION J.M.G.D. N° 08/2022

23 de Febrero del 2022

POR LA CUAL SE RECHAZA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL N° 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2022/2023

VISTO: la minuta presentada por la Concejal Norma Osorio Presidenta de Comisión de Hacienda y Presupuesto, analizada y aprobada en el pleno de la Junta, y;----------

CONSIDERANDO: lo que establece en la Carta Orgánica Municipal N° 3966/2010, Art. 51; inc. h, "Presentar a la Junta Municipal para su conocimiento, un informe sobre la ejecución presupuestaria del ejercicio fenecido, dentro de los tres primeros meses de cada año y del CAPITULO V- Art. 207 y 208 respectivamente.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de las facultades otorgadas.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL DELGADO

RESUELVE:

Art. 1°. RECHAZAR la licitación por concurso de oferta plurianual N° 01/2022, "Provisión de almuerzo/cena escolar, bajo la modalidad alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando) plurianual 2022/2023.----------

Art. 2°. INTIMAR al Ejecutivo Municipal la presentación del informe con sus respectivos documentos respaldatorios (recibos, facturas, comprobantes varios, etc) de las transferencias recibidas (FONACIDE) – Primero, Segundo y Tercer Cuatrimestre y los Gastos realizados-ejercicio fiscal 2021 en el plazo de 72 (setenta y dos) horas.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Pamela Osorio
Secretaria Administrativa
J.M.G.D

Lic. Pamela Osorio
Secretaria General

Abg. Christian Acosta
Presidente de la Junta

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

General Delgado, 04 de marzo de 2022.-

Sr:
Abg. Christian Acosta, Presidente
Junta Municipal de General Delgado.

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros de la Corporación Legislativa, a fin de remitir el Pliego de Bases y Condiciones del Almuerzo Escolar para su estudio y consideración:

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N. 01/2022 PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" PLURIANUAL 2022-2023.

Anexamos al mismo los documentos e informes solicitados por la Junta Municipal con respecto a la ejecución del contrato plurianual de provisión de almuerzo escolar periodo 2020-2021.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de usted con el respeto que y consideración que merece.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE Gral. DELGADO · SECRETARIA GENERAL

Prof. Pedro Coronel
Secretario General

Lic. Florentín Benítez
Intendente

JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO
MESA DE ENTRADA
HORA: 11:45.
Nº: 22/22.
FECHA: 04 / 03 / 22
ENCARGADO:

Junta Municipal de General Delgado

Calle Joaquín Ibarra y José Kube – Telefax 0740 270 233

General Delgado, 29 de Marzo de 2022

Lic. Florentín Benítez

Intendente Municipal

General José María Delgado

El Presidente de la Honorable Junta Municipal se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de comunicar lo resuelto en plenaria en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo del año en curso, con respecto a la aprobación del pliego de bases y condiciones con respecto a la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2022 PROVISION DE ALMUERZO CENA/ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) ".

Se sugiere las siguientes modificaciones, para su aprobación:

1) Actualización del Pliego de Bases y Condiciones, en consideración al nuevo modelo.
2) Establecer la Licitación por concurso de oferta, SOLO Y EXCLUSIVAMENTE POR ESTE AÑO ESCOLAR, año 2021. Teniendo en consideración las licitaciones de los demás municipios departamentales y/o vecinos.
   Como así también esto mejorara el control y la ejecución del mismo.
3) Tener en cuenta el Art. 35 de la Ley 2051 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

.....

Lic. Pamela Osorio

Secretaria
Lic. Pamela Osorio
Secretaria Administrativa
H.J.M.G.D

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO
JUNTA MUNICIPAL

.....

Abg. Christian Acosta

Presidente
CHRISTIAN ACOSTA
Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO
MESA DE ENTRADA
Hora: 11:15
Nº: 193
Fecha: 29 / 03 / 2022
Encargado: Sergio B. Alonso